



ANDACOR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0145

HECHO ESENCIAL

Santiago, 2 de julio de 2025.

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, informamos a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que, con fecha de hoy, 2 de julio de 2025, la Gerencia de Andacor S.A. ha recibido un aviso de intención de toma de control de la compañía, remitido por la sociedad MCP Andacor, LLC (“MCP”).

Conforme al referido aviso, MCP y el actual grupo controlador de Andacor S.A. (compuesto por Inversiones Cururo SpA, Abendrot SpA e Inversiones Viento Norte SpA), suscribieron un acuerdo de inversión donde establecieron términos y condiciones vinculantes para realizar una inversión de MCP en Andacor, todo ello sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas especificadas en dicho acuerdo. Se adjunta a la presente copia íntegra del aviso enviado por MCP, en el cual se mencionan los términos y condiciones que regulan el acuerdo de inversión.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Ignacio Morales M.
Gerente General Interino
ANDACOR S.A.

Cc: Bolsas de comercio.

ADJUNTO:
AVISO DE TOMA DE CONTROL ENVIADO POR MCP

Santiago, 2 de julio de 2025

Señor
José Ignacio Morales
Gerente General
Andacor S.A., Empresa Particular de Agua Potable y Alcantarillado Andacor S.A, Escuela
El Colorado SpA, Andacor Restaurantes SpA, Inmobiliaria Gran Parador SpA
Presente
Ref.: **Intención de toma de CONTROL de la sociedad Andacor S.A.**

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores ("LMV"), y en la Norma de Carácter General N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), **MCP Andacor, LLC** ("MCP") comunica que tiene la intención de tomar el control de la sociedad anónima abierta denominada **Andacor S.A.** ("Andacor" o la "Sociedad"), Rol Único Tributario número 91.400.000-9, inscrita en el Registro de Valores de la CMF con el número 145.

1. Forma de Toma de Control

Con fecha 1 de julio de 2025, MCP, junto con otras sociedades de su grupo empresarial (VNRGP, LLC, MCP Valle Nevado, LLC, y MCP La Parva, LLC), y el actual grupo controlador de Andacor (compuesto por **Inversiones Cururo SpA** ("Cururo"), **Abendrot SpA** ("Abendrot"), e **Inversiones Viento Norte SpA** ("Viento Norte"), conjuntamente el "Grupo Cururo"), suscribieron un acuerdo de inversión (el "Acuerdo de Inversión"), cuyo objeto fue establecer los términos y condiciones vinculantes para, entre otras materias, una eventual inversión de MCP en Andacor, cuya materialización se sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que se indican más adelante.

De acuerdo con los términos del Acuerdo de Inversión, MCP invertirá en Andacor un monto total de hasta un máximo de \$6.000.000.000, sujeto al cumplimiento de ciertos términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Inversión, mediante la suscripción de acciones de primera emisión, para lo cual los accionistas de Andacor deberán aprobar un aumento de capital emitiendo al menos 2.843.484 nuevas acciones de Andacor, a un precio máximo de suscripción por acción de \$3.938 (el "Aumento de Capital").

Adicionalmente, el Acuerdo de Inversión contempla, simultáneamente con la inversión de MCP en Andacor, la suscripción de un pacto de accionistas entre MCP y el Grupo Cururo (el "Pacto de Accionistas"), en virtud del cual MCP pasaría a ser el accionista controlador de Andacor.

2. Monto y Condiciones de la Operación

Hasta un máximo de \$6.000.000.000, sujeto al cumplimiento de ciertos términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Inversión, mediante la suscripción de acciones de primera emisión en Aumento de Capital.

La operación está sujeta, entre otras, a las siguientes condiciones:

- (i) Obtención de autorización por parte de la Fiscalía Nacional Económica; así como otras autorizaciones gubernamentales, en caso de que corresponda.
- (ii) La celebración de la correspondiente junta de accionistas de Andacor y la aprobación del Aumento de Capital para poder materializar la inversión de MCP en Andacor, todo con estricto cumplimiento de la ley aplicable.
- (iii) El registro de las nuevas acciones de Andacor emitidas en virtud del Aumento de Capital en el Registro de Valores de la CMF.
- (iv) Que las nuevas acciones emitidas en el Aumento de Capital sean ofrecidas a los accionistas actuales de Andacor en cumplimiento de la regulación aplicable al derecho de suscripción preferente, y aquellas no suscritas en virtud del ejercicio de dicho derecho luego sean ofrecidas a MCP en los términos del Acuerdo de Inversión.
- (v) La no existencia de alguna orden emitida por una autoridad gubernamental que prohíba, limite o restrinja la materialización de la operación.
- (vi) La celebración del Pacto de Accionistas.

La participación accionaria de MCP en Andacor, una vez consumada la operación, dependerá del ejercicio de derechos de suscripción preferente que hagan los accionistas actuales de Andacor y del monto total que finalmente invierta MCP en Andacor.

3. Objetivo de la Toma de Control y Planes de Negocios

Materializada la toma de control de Andacor por parte de MCP en los términos ya descritos, se ha considerado el efectuar ciertas reorganizaciones y divisiones en relación con Andacor. A estos efectos, se procederá a dividir la Sociedad, creándose al efecto una nueva sociedad a la cual se le aporten los terrenos de propiedad de Andacor que no son relevantes para el funcionamiento de los centros de esquí, y en dicha nueva sociedad MCP no tendrá participación en el futuro.

Salvo por lo anteriormente descrito, MCP no tiene la intención de fusionar, reorganizar, cesar o cerrar las operaciones de, o liquidar la Sociedad, ni de vender una parte relevante de los activos de Andacor o sus filiales, ni se proyectan limitaciones en la gestión o el desarrollo de los negocios de la Sociedad, ni en los derechos de los accionistas de la Sociedad.

Asimismo, MCP tiene como pilares principales de su plan de negocios para Andacor el implementar ciertos planes, estrategias, y buenas prácticas que su grupo empresarial ha implementado en el manejo de distintas empresas de su propiedad dedicadas al negocio en que participa la Sociedad.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbre y otros factores, que pueden hacer variar los planes de negocios. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. MCP no asume responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias o circunstancias que MCP no conoce a esta fecha.

4. Identificación de MCP

MCP es una compañía constituida con fecha 27 de abril de 2025 bajo las leyes del estado de Colorado, Estados Unidos, domiciliada en 2615 Main Ave., Durango, CO 81301. Las actividades y negocios de MCP se enmarcan en el rubro de la inversión en complejos turísticos de montaña y aventuras al aire libre en los Estados Unidos y Chile. Actualmente, MCP administra una red de centros de esquí, parques para bicicletas de montaña y campos de golf en los estados Colorado, Arizona, Utah, Nuevo México, Nevada, Texas, y Oregón, en Estados Unidos, y en Chile (Valle Nevado y La Parva).

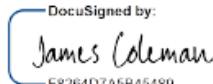
MCP no se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la CMF ni en las bolsas de valores, ni ha emitido valores de oferta pública o que se coticen en bolsa. Tampoco cuenta con clasificación de riesgo.

El informante no tiene participación actual en la propiedad o administración de Andacor, ni en las filiales de ésta, sin perjuicio de lo cual, en el evento de materializarse la inversión en la Sociedad y la celebración del Pacto de Accionistas con el Grupo Cururo, MCP será el accionista controlador de Andacor y sus respectivas filiales.

El único socio de MCP es Valle Nevado Recreation, LP. El controlador final de MCP es James Henry Coleman Jr., ciudadano estadounidense, quien tiene su domicilio en 2615 Main Ave., Durango, CO 81301, Estados Unidos, y es una persona natural dedicada, entre otros asuntos, a invertir en el negocio de la propiedad y administración de complejos turísticos de montaña y aventuras al aire libre, directamente y a través de la empresa Mountain Capital Partners, LLC y sus sociedades relacionadas. Actualmente, ni el controlador final de MCP, ni Mountain Capital Partners, LLC, ni sus sociedades controladas, tienen participación en la propiedad o administración de Andacor, ni en las filiales de ésta, ni se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la CMF ni en las bolsas de valores, ni han emitido valores de oferta pública o que se coticen en bolsa, ni tampoco tienen clasificaciones de riesgo.

Un aviso destacado con copia de esta comunicación fue publicado con esta misma fecha en los diarios La Nación y El Libero. Copia de dichos avisos se adjunta a la presente.

Atentamente,

DocuSigned by:

James Coleman
F8264D7A5B45489
James Coleman
p.p. MCP Andacor, LLC

Adj. Lo indicado
c.c. Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores